



ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA

En Orihuela, a 13 de noviembre de 2023, siendo las 11.00 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Sáez, asistido por mí, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Acequia de Puertas de Murcia, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

“ACEQUIA DE PUERTAS DE MURCIA. EDICTO. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **ACEQUIA DE PUERTAS DE MURCIA** a **ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2023, a las 10.30 horas en 1ª Convocatoria y **11.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas de la acequia desde la última junta general. **SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, del presupuesto para el año 2023 y propuesta de imposición de derrama para el presente año. **TERCERO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la fecha de la presenta a la celebración de la junta. **CUARTO.-** Ruegos y preguntas. Orihuela, a 30 de octubre de 2023. EL SECRETARIO”

Asisten los siguientes herederos:

...//...

Por el Sr. Juez de Aguas, dando inicio a la Junta, entrando en el primer punto del Orden del Día, *Aprobación, en su caso, de las cuentas de la acequia desde la última junta general*, concede la palabra al Sindico del heredamiento para que proceda a su presentación, haciendo constar que han estado a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado desde el momento de su convocatoria:

Por el Síndico se exponen las cuentas cuyo resumen se incorpora:

RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS MOTORES 2022

CONCEPTO	GASTOS
Sueldo Motorista	22.255,30
Gastos de luz motores	82.630,39
Suministros	1.136,05
Otros gastos	1.851,51
Gastos de reparaciones	943,82
IRPF	96,41
Seguridad Social	5.486,26
TOTAL GASTOS	114.399,74
Ingresos venta agua motores	90.029,25
Compensación luz del goteo	10.465,36
Ingreso volteo agua a la balsa	6.538,54
Ingresos extraordinarios	745,35
TOTAL INGRESOS	107.778,50
Superávit (+) Déficit (-)	-6.621,24

En el 2023, indica que se ha recuperado 1900 euros del procedimiento penal que se sigue en el Juzgado por la defraudación del fluido eléctrico que sufrió la acequia.

RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN EL RIEGO POR GOTEO AÑO 2022



CONCEPTO	GASTOS
Sueldo Motorista	19.800,00
Recibos de luz	53.642,74
Suministros	1.266,08
Compra agua balsa	4.619,66
Reparación y mantenimiento	53.225,66
Otros gastos	2.577,21
Gastos Representación Síndico	1.800,00
Seguridad Social	5.486,16
IRPF	96,41
Volteo agua a la balsa	6.538,54
Compensación de luz a los motores	10.465,36
Baja Recibo goteo por error lectura	120,52
TOTAL GASTOS	159.638,34
Ingresos venta agua	165.268,59
Ingresos Extras	
Resultado	5.630,25
Superávit (+) Déficit (-)	5.630,25

Por el SR. XXX se dice que todo es lo mismo; y que no está de acuerdo en el numero de horas que se contabilizan de los motores y, por tanto, de los ingresos que se están dando, y pregunta si se paga por hora o por metros cúbicos.

Por el Sr. XXX se pregunta porque no se separa la gestión de los motores del resto de la acequia; por el Sr. XXX se les contesta que ya lo planteo el anterior sindico y se le dijo que no; que cada vez que se enchufan los motores, XXXX el motorista, le factura como a cualquier otro regante, indicando éstos su desacuerdo. Prosigue el Sr. XXX que a el le dan las lecturas al inicio y al finalizar el riego y se le comprueba.

El Sra. XXX insiste en que ve poco dinero.

El Sr. XXX explica que el goteo le paga a los motores del Merancho el mismo precio que cualquier regante; y, al mismo tiempo, le paga por el volteo conforme a los kW consumidos.

El Sr. XXX pregunta porque cada hora la pone al mismo precio y no por unas por KW y otras por hora.

Por D. XXXXX se entiende que el mejor sistema es hacer tres comunas y que cada uno lleve una cosa.

Por el Sr. XXX sigue explicando el sistema de reparto de los gastos y la justificación de las horas realizadas.

Cada una de las partes prosigue manteniendo sus respectivas posiciones sin alcanzar ninguna propuesta conjunta, comunicando el Sindico que se está estudiando un bypass para llenar la balsa y abaratar el precio del agua porque en vez de usar los 4 motores utilizar solo 2.

En cuanto a los **gastos de las placas solares** ha tenido unos gastos de 171.683,72 € y unos ingresos de 101.282,50 euros correspondientes a la derrama impuesta al heredamiento, según el detalle que aparece en el extracto facilitado a los asistentes.

RELACIÓN DE GASTOS DE LA ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA 2022

CONCEPTO	GASTOS
Derechos generales Juzgado 2022	19.291,34
Gastos varios	9.668,27
Gastos de mantenimiento Acequia	2.746,00
Canon de Regulación año 2022	7.411,60
Canon C.H.S. Uso soto Río	0,00
Seguimiento y control acequia	900,00
Total parcial	40.017,21

Pte. cobro ejecutiva inicio ejercicio 2022	39.599,99
Recibos nulos	48,69



Cobrado en ejecutiva año 2022	16.295,17
Redondeo ajuste ejecutiva 2022	10,91
Total	23.245,22
Recibos pasados a ejecutiva derrama-22 placas solares	10.870,03
Redondeo ajuste ejecutiva 2022	0,02
Alta recibos nuevos	428,73
Recibos pasados a ejecutiva derrama-22	8.552,93
Pte. cobro ejecutiva cierre ejercicio 2022	43.096,93

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer lo que consideren oportuno respecto de las cuentas presentadas.

Sometido el punto del orden del día a votación resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.

Entrando en el segundo punto del orden del día, *Aprobación, en su caso, del presupuesto para el año 2023 y propuesta de imposición de derrama para el presente año, por el Síndico se presenta la siguiente propuesta de presupuesto:*

PRESUPUESTO ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA AÑO 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Derechos generales Juzgado 2023	20.500,00
Gastos varios	10.500,00
Gastos de mantenimiento Acequia	2.700,00
Canon de Regulación 2023	9.300,00
Seguimiento control Acequia	3.000,00

Total Gastos	46.000,00
TOTAL	46.000,00

por lo que propone, vistas las tahúllas del heredamiento una derrama a razón de 9 euros por tahúlla.

Nuevamente se concede la palabra a los asistentes para que puedan expresar su parecer y solicitar cuantas aclaraciones estimen oportunas, no realizándose ninguna.

Finalizadas las mismas y sometidas las mismas a votación resulta aprobado por unanimidad.

No se ha producido ningún asunto de interés y/o urgente por lo que se pasa al ultimo punto del orden del día, ruegos y preguntas no realizándose ninguna.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.